

# Plan de Manejo del Entorno

## Festival Estéreo Picnic (FEP) 2025



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# PLAN DE MANEJO DEL ENTORNO

## ANTE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL ESTÉREO PICNIC 2025

Entidades de la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres  
Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático  
Bogotá D.C., Colombia.

2025

## EQUIPO INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO  
Director General IDIGER

MAGDA LILIANA REYES MORENO  
Subdirectora para el Manejo de Emergencias y Desastres

### Equipo de Trabajo Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres

Fabio Humberto Ruiz Hernández  
María teresa Gaona  
Jaime Quintero Olaya

### Equipo de Trabajo Oficina Asesora de Comunicaciones IDIGER

Andrea Pamela Charris Guerrero  
Liliana Esquivel  
David G. Calvo G.

### Equipo SIG IDIGER

Julio Gutiérrez  
Milena Clavijo

### Entidades Colaboradoras

Secretaría Distrital de Movilidad  
Secretaría Distrital de Salud  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y justicia  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos  
Instituto Distrital para la Economía Social  
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos  
Policía Nacional  
Ejército Nacional  
Cruz Roja Colombiana

# CONTENIDO

COMPONENTE 1. GENERALIDADES.....	6
1.1. Objetivos .....	6
1.1.1. Objetivo general .....	6
1.1.2. Objetivos específicos .....	6
1.2. Alcance .....	6
1.3. Descripción de la Actividad .....	7
1.4. Zonas de Referencia del Plan de Manejo.....	7
1.5. Equipamientos de la zona.....	8
COMPONENTE 2. FACTORES AMENAZANTES EN EL ENTORNO INDIRECTO Y ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD .....	10
2.1. Influencia de la actividad hacia el entorno indirecto y la zona conectante con movilidad .....	10
2.2. Análisis de probables consecuencias en el entorno indirecto y la zona conectante con movilidad .....	10
2.3. Probabilidad de ocurrencia e impacto de consecuencias en el entorno indirecto y la zona conectante con movilidad .....	11
COMPONENTE 3. PLAN DE MANEJO DEL ENTORNO .....	15
3.1. Medidas de prevención .....	15
3.2. Armonización con la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias	24
3.3. Condiciones generales de coordinación del SDGR-CC .....	25
3.4. Coordinación General y Activación de Recursos según Riesgos Asociados .....	26

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER como coordinador del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC, y considerando la afluencia masiva de personas a las diferentes jornadas en el desarrollo del evento: Festival Estéreo Picnic 2025, en las instalaciones del Parque Metropolitano Simón Bolívar, se desarrolla por el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos, el documento Plan de Manejo del entorno - Estéreo Picnic 2025.

El plan tiene como alcance ser el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) y compila las acciones de prevención, monitoreo, preparación-alistamiento y respuesta, para el manejo de los eventos relacionados al entorno del Parque Metropolitano Simón Bolívar, equipamientos y todo el ecosistema que hace parte del lugar, articulado con el Plan de Emergencias y Contingencias presentado por PROMOTORA COLOMBIA S.A.S. - PARAMO PRESENTA, como organización responsable de la actividad. Este instrumento no modifica, complementa ni reemplaza el Plan de Emergencias y Contingencias, que el organizador debe presentar en el marco de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, ni las medidas, acciones ni intervenciones que en el entorno del Parque Metropolitano Simón Bolívar se efectúen por el organizador en desarrollo del Festival Estéreo Picnic 2025.

El Festival Estéreo Picnic corresponde a uno de los festivales de música alternativa y de entretenimiento cultural que se realiza cada año desde el año 2010. Los inicios de este festival datan del año 2010 realizándose en Bogotá, con posterioridad en los años 2019, 2021, 2022 y 2023 se organizó el evento en el Club Briceño 18 en Sopó Cundinamarca. Para la versión 2024 el Festival regresa a su ciudad de origen – Bogotá, desarrollándose en diferentes espacios del Parque Metropolitano Simón Bolívar, lugar donde es habitual el desarrollo de eventos de gran convocatoria de personas, tales como los festivales distritales de Rock al parque, Salsa al parque, Hip hop al parque.

El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), teniendo en cuenta la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, aunado al principio de coordinación de que trata el artículo 10° del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, guardando relación con el principio de precaución de la Ley 1523 de 2012 *“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”*, considera necesario fortalecer las medidas a implementar por las entidades distritales mediante el desarrollo del Festival Estéreo Picnic 2025 mediante la implementación del presente Plan de Manejo del Entorno del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

# COMPONENTE 1. GENERALIDADES

## 1.1. OBJETIVOS

### 1.1.1. Objetivo general

Garantizar las acciones interinstitucionales del orden Distrital necesarias a la reducción del riesgo y la articulación para la respuesta a emergencias en los sectores aledaños al parque Metropolitano Simón Bolívar durante los días 27, 28, 29 y 30 de marzo 2025, así como de manera prospectiva durante los días de montaje y desmontaje del Festival Estéreo Picnic 2025, a partir de lo

### 1.1.2. Objetivos específicos

- Identificar los aspectos principales que conlleven a la coordinación de las entidades pertenecientes al SDGR-CC, en las acciones de salud, ambiente, seguridad y convivencia, movilidad, así como para el manejo de posible materialización de riesgos antrópicos intencionales y sus posibles eventos conexos, con ocasión del desarrollo del evento Festival Estéreo Picnic 2025.
- Consolidar las acciones de las instituciones del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, así como de aquellas entidades que por las características de la actividad que se realizará en el Parque Metropolitano Simón Bolívar, tengan algún tipo de injerencia en el desarrollo de la actividad, para el bienestar de los asistentes, la comunidad y el entorno asociado al Festival Estéreo Picnic 2025.
- Promover que las entidades del SDGR-CC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias, especialmente para los servicios de respuesta: Salud, saneamiento básico, seguridad y convivencia, y movilidad en beneficio del entorno del Parque Metropolitano Simón Bolívar.
- Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la Gestión del Riesgo, para el entorno del Parque Metropolitano Simón Bolívar en el marco de desarrollo del evento Festival Estéreo Picnic 2025.

## 1.2. ALCANCE

El presente Plan de Manejo del Entorno al Festival Estéreo Picnic, establece acciones preventivas y de manejo en el caso que se presenten emergencias asociadas a la salud, al medio ambiente, seguridad y convivencia y movilidad, en el entorno al Parque Metropolitano Simón Bolívar; con el fin de propiciar en la

comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, promover el respeto, tranquilidad y respeto en su relacionamiento.

### 1.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Los días 27, 28, 29 y 30 de marzo de 2025 la empresa PROMOTORA COLOMBIA S.A.S. - PARAMO PRESENTA desarrollará en las instalaciones del Parque Metropolitano Simón Bolívar el festival musical alternativo y de entretenimiento cultural denominado Festival Estéreo Picnic 2025.

El organizador espera un aforo máximo diario de 35.500, el evento comenzará cada día a las 14:00 horas, cerrando actividades al interior del Parque a las 03:30 horas. El organizador tiene previsto la venta de alimentos, consumo de bebidas alcohólicas, presentación de artistas en cuatro escenarios principales y dos escenarios alternos, espacios en los que se presentarán más de 70 artistas.

### 1.4. ZONAS DE REFERENCIA DEL PLAN DE MANEJO

Según el Artículo 47 de la Ley 1801 de 2016, las aglomeraciones de público son toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva. La actividad Festival Estéreo Pícnic 2025 se constituye como una aglomeración de público, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Parque Metropolitano Simón Bolívar.

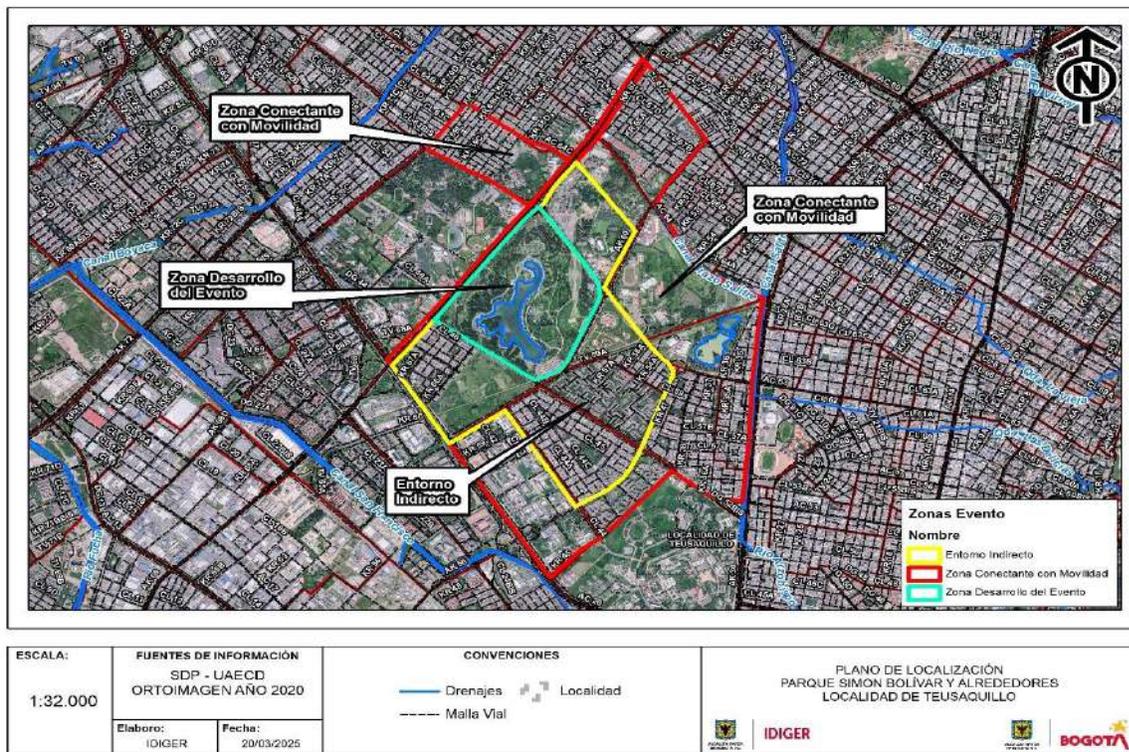
Para facilitar la priorización de actividades e instalación de recursos del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se han establecido las siguientes zonas diferenciadas:

1. **ZONA DE IMPACTO:** Corresponde al polígono del Parque Simón Bolívar, todas las medidas en este espacio estarán a cargo del organizador del evento, es decir, la empresa Páramo Producciones, en el marco de lo establecido en el Decreto 599 de 2013, Decreto 622 de 2016 y demás normas concordantes y aplicables. El presente Plan no tiene injerencia en acciones, decisiones, implementación de estrategias ni manejo de emergencias en esta zona.
2. **ENTORNO INDIRECTO:** Corresponde al polígono colindante con el Parque Simón Bolívar, en la cual se desarrollarán medidas de seguimiento por ámbito de aplicación, acorde con la magnitud de materialización o manifestación con relación al evento en las áreas aferentes al Parque. Todas las medidas en este espacio estarán lideradas por el organizador responsable del Festival Estéreo Pícnic 2025, armonizadas con el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, teniendo en cuenta la Ley 1801 de 2016 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”*, aunado al principio de coordinación de que trata el artículo 10° del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, guardando relación con el

principio de precaución de la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, considera necesario fortalecer las medidas a implementar por las entidades distritales durante el desarrollo del Festival Estéreo Picnic 2025 mediante la implementación del presente Plan de Manejo del Entorno del Parque Metropolitano Simón Bolívar en este Entorno Indirecto.

3. **ZONA CONECTANTE POR MOVILIDAD:** Corresponde al anillo de control ampliado o polígono sectorizado, el cual, no tiene influencia directa por la actividad, no obstante, existe probabilidad de tránsito de los asistentes al evento Festival Estéreo Pícnic 2025, sobre los corredores de movilidad de alto flujo vehicular.

Mapa 1. Zona del evento y perímetro de incidencia



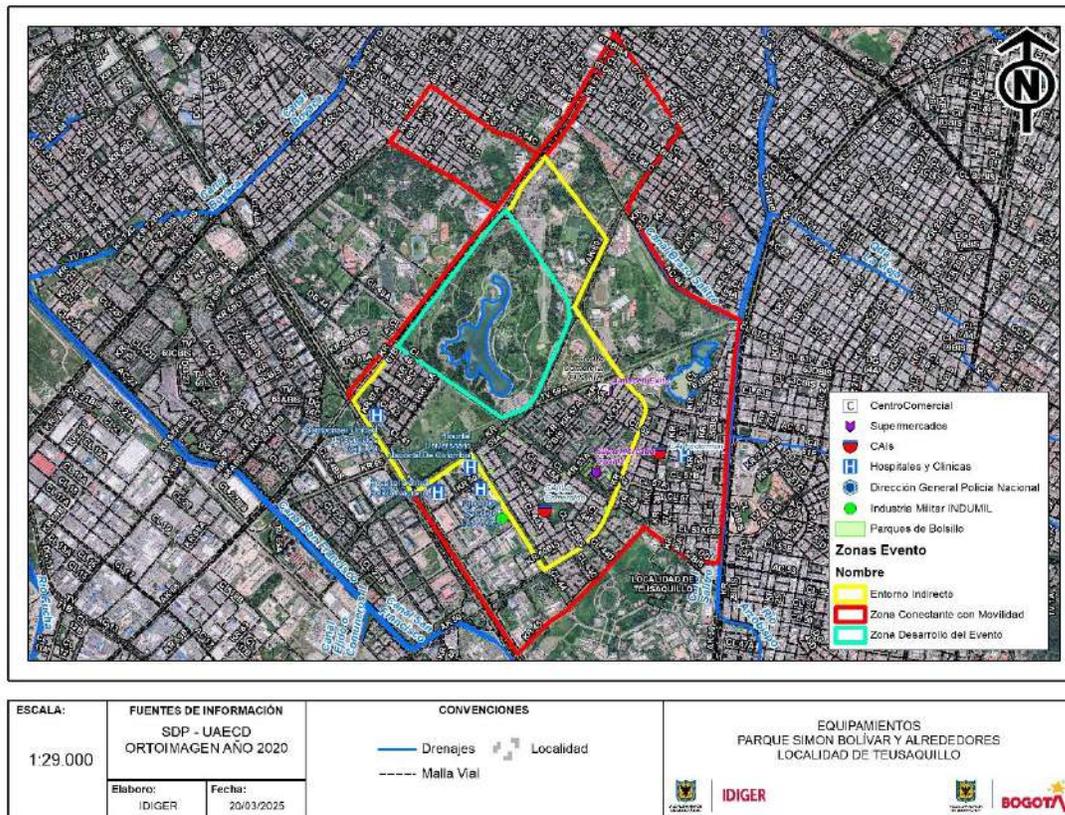
## 1.5. EQUIPAMIENTOS DE LA ZONA

A continuación, se presentan equipamientos identificados en los polígonos del entorno indirecto y conectante con movilidad al Parque Metropolitano Simón Bolívar:

<b>SALUD</b>	
Hospital universitario nacional de Colombia	Calle 44 # 59 - 75

Hospital central Policía Nacional	Carrera 59 # 26 - 21
Fundación salud de los Andes	Calle 44 # 58 - 05
<b>SEGURIDAD</b>	
CAI La Esmeralda	Carrera 54 # 44C - 02
CAI Federman	Carrera 45 # 58A - 10
<b>ESTACIONES BOMBEROS OFICIALES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>* B1 - Chapinero</li> <li>* B7 – Las Ferias</li> <li>* B4 – Puente Aranda</li> </ul>	
<b>PARQUES</b>	
En el entorno indirecto se encuentran ubicados 16 parques de bolsillo.	

Mapa 2. Parques y equipamientos alrededor del parque metropolitano Simón Bolívar



## **COMPONENTE 2. FACTORES AMENAZANTES EN EL ENTORNO INDIRECTO Y ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD**

### **2.1. INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD HACIA EL ENTORNO INDIRECTO Y LA ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD**

En este componente se describe para cada entorno analizado, la identificación de riesgos existentes, buscando con ello dinamizar medidas con recursos disponibles para evitar su materialización.

- Alteraciones al orden público (Estampidas - asonadas, Conductas no adaptativas, concentraciones, movilizaciones sociales, otros eventos antrópicos intencionales y/o conexos).
- Alteración a la movilidad.
- Contaminación ambiental por ruido.
- Atención de pacientes.
- Intoxicaciones (ingesta de alimentos, intoxicaciones exógenas, etc).
- Lluvias y Granizadas.
- Vendavales.
- Tormentas eléctricas.

### **2.2. ANÁLISIS DE PROBABLES CONSECUENCIAS EN EL ENTORNO INDIRECTO Y LA ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD**

Existe la probabilidad de ocurrencia de alguno de estos fenómenos, durante el desarrollo de las actividades con concentración de personas, pueden ser:

- Afectación directa en personas.
- Afectación directa a la movilidad.
- Alteración al sistema de transporte público.
- Concentración de residuos sólidos y líquidos
- Daños en infraestructura de la Ciudad (sistema de transporte público, mobiliario urbano).
- Afectación del ecosistema propio de los lugares y del entorno del parque.
- Encharcamientos e inundaciones por fenómenos naturales o por fallas de los sistemas.

## 2.3. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA E IMPACTO DE CONSECUENCIAS EN EL ENTORNO INDIRECTO Y LA ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD

A continuación, se presenta un análisis cualitativo asociando factores amenazantes presentes en las áreas fuera de la zona de impacto, relacionando la frecuencia de ocurrencia y el impacto que puedan generar en el territorio.

### 2.1.1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA E INTENSIDAD ANTE LA MATERIALIZACIÓN DE CONSECUENCIAS EN EL ENTORNO INDIRECTO Y LA ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD

CONSECUENCIAS PROBABLES DE MATERIALIZACIÓN ENTORNO INDIRECTO Y ZONA DE MOVILIDAD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA - INTENSIDAD ANTE LA MATERIALIZACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	VALOR
Daños por comportamientos no adaptativos ante la Aglomeración	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3
Revueltas, asonadas, protestas o manifestaciones.	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3
Alteración de la convivencia	Muy alta probabilidad de ocurrencia - Alta Intensidad de materialización	Muy Alta (MA)	4
Accidentes de Personas (Caídas)	Baja probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Baja (B)	1
Ejercicio de la actividad de ventas informales en el entorno indirecto	Muy alta probabilidad de ocurrencia - Alta Intensidad de materialización	Muy Alta (MA)	4
Accidentes de Tránsito	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3
Afectación a la movilidad del entorno	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3
Incendios en espacio público (incluye conatos y quemas)	Media probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Media (M)	2
Explosión Externa	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3
Derrames y/o vertimiento de sustancias químicas y peligrosas.	Media probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Media (M)	2
Accidentes con Animales	Baja probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Baja (B)	1

CONSECUENCIAS PROBABLES DE MATERIALIZACIÓN ENTORNO INDIRECTO Y ZONA DE MOVILIDAD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA - INTENSIDAD ANTE LA MATERIALIZACIÓN		
	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	VALOR
Hurto, robo, atraco	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3
Atentados Terroristas	Media probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Media (M)	2
Intoxicaciones Alimentaria	Media probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Media (M)	2
Intoxicaciones exógenas	Media probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Media (M)	2
Fallas estructurales ante fenómenos atmosféricos, sísmicos o por funcionalidad	Baja probabilidad de ocurrencia - Baja Intensidad de materialización	Baja (B)	1
Afectaciones ante lluvias fuertes o granizadas	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3
Hidrometeorológicos (Vientos fuertes, vendavales, Tormentas eléctricas, caída de rayos)	Alta probabilidad de ocurrencia - Media Intensidad de materialización	Alta (A)	3

### 2.1.2. IMPACTO Y CONSECUENCIAS ANTE LA MATERIALIZACIÓN DE OCURRENCIA EN EL ENTORNO INDIRECTO Y LA ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD

CONSECUENCIAS PROBABLES DE MATERIALIZACIÓN ENTORNO INDIRECTO Y ZONA DE MOVILIDAD	IMPACTO / CONSECUENCIAS		
	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	VALOR
Daños por comportamientos no Adaptativos ante la Aglomeración	Generación de muertes y/o daños en la infraestructura o el entorno del lugar muy grandes	Muy Alta (MA)	4
Revueltas, asonadas, protestas o manifestaciones.	Generación de muertes y/o daños en la infraestructura o el entorno del lugar muy grandes	Muy Alta (MA)	4
Alteración de la convivencia	Generación de muertes y/o daños en la infraestructura o el entorno del lugar muy grandes	Muy Alta (MA)	4
Accidentes de Personas (Caídas)	Lesiones / daños de no mucha gravedad.	Media (M)	2
Ejercicio de la actividad de ventas informales en el entorno indirecto	Generación de muertes y/o daños en la infraestructura o el entorno del	Muy Alta (MA)	4

CONSECUENCIAS PROBABLES DE MATERIALIZACIÓN ENTORNO INDIRECTO Y ZONA DE MOVILIDAD	IMPACTO / CONSECUENCIAS		
	DESCRIPCIÓN	NOMBRE	VALOR
	lugar muy grandes		
Accidentes de Tránsito	Lesiones / daños de no mucha gravedad.	Media (M)	2
Afectación a la movilidad del entorno	Lesiones / daños de no mucha gravedad.	Media (M)	2
Incendios en espacio público (incluye conatos y quemas)	Lesiones / daños de no mucha gravedad.	Media (M)	2
Explosión Externa	Generación de muertes y/o daños en la infraestructura o el entorno del lugar muy grandes	Muy Alta (MA)	4
Derrames y/o vertimiento de sustancias químicas y peligrosas.	Presencia de heridos y daños en el lugar o en el entorno	Alta (A)	3
Accidentes con Animales	Presencia de heridos y daños en el lugar o en el entorno	Alta (A)	3
Hurto, robo, atraco	Lesiones / daños de no mucha gravedad.	Media (M)	2
Atentados Terroristas	Generación de muertes y/o daños en la infraestructura o el entorno del lugar muy grandes	Muy Alta (MA)	4
Intoxicaciones Alimentaria	Presencia de heridos y daños en el lugar o en el entorno	Alta (A)	3
Intoxicaciones exógenas	Lesiones / daños de no mucha gravedad.	Media (M)	2
Fallas estructurales ante fenómenos atmosféricos, sísmicos o por funcionalidad	Presencia de heridos y daños en el lugar o en el entorno	Alta (A)	3
Afectaciones ante lluvias fuertes o granizadas	Presencia de heridos y daños en el lugar o en el entorno	Alta (A)	3
Hidrometeorológicos (Vientos fuertes, vendavales, Tormentas eléctricas, caída de rayos)	Presencia de heridos y daños en el lugar o en el entorno	Alta (A)	3

### 2.1.3. CÁLCULO CUALITATIVO DEL RIESGO

CONSECUENCIAS PROBABLES DE MATERIALIZACIÓN ENTORNO INDIRECTO Y ZONA DE MOVILIDAD	CÁLCULO CUALITATIVO DEL RIESGO
--	--------------------------------

CONSECUENCIAS PROBABLES DE MATERIALIZACIÓN ENTORNO INDIRECTO Y ZONA DE MOVILIDAD	CÁLCULO CUALITATIVO DEL RIESGO
Daños por comportamientos no Adaptativos ante la Aglomeración	<b>Muy alto (4)</b>
Revueltas, asonadas, protestas o manifestaciones.	<b>Muy alto (4)</b>
Alteración de la convivencia	<b>Muy alto (4)</b>
Accidentes de Personas (Caídas)	<b>Medio (2)</b>
Ejercicio de la actividad de ventas informales en el entorno indirecto	<b>Muy alto (4)</b>
Accidentes de Tránsito	<b>Alto (3)</b>
Afectación a la movilidad del entorno	<b>Alto (3)</b>
Incendios en espacio público (incluye conatos y quemas)	<b>Medio (2)</b>
Explosión Externa	<b>Muy alto (4)</b>
Derrames y/o vertimiento de sustancias químicas y peligrosas.	<b>Medio (2)</b>
Accidentes con Animales	<b>Medio (2)</b>
Hurto, robo, atraco	<b>Alto (3)</b>
Atentados Terroristas	<b>Alto (3)</b>
Intoxicaciones Alimentaria	<b>Alto (3)</b>
Intoxicaciones exógenas	<b>Medio (2)</b>
Fallas estructurales ante fenómenos atmosféricos, sísmicos o por funcionalidad	<b>Medio (2)</b>
Afectaciones ante lluvias fuertes o granizadas	<b>Alto (3)</b>
Hidrometeorológicos (Vientos fuertes, vendavales, Tormentas eléctricas, caída de rayos)	<b>Alto (3)</b>

## COMPONENTE 3. PLAN DE MANEJO DEL ENTORNO

### 3.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

A partir del análisis realizado en el **COMPONENTE 2. FACTORES AMENAZANTES EN EL ENTORNO INDIRECTO Y ZONA CONECTANTE CON MOVILIDAD**, se establece por desarrollar las siguientes medidas y acciones de intervención prospectiva, dispuestas con anticipación en aras de prevenir y minimizar la materialización del riesgo, se implementarán acciones interinstitucionales según se muestra a continuación:

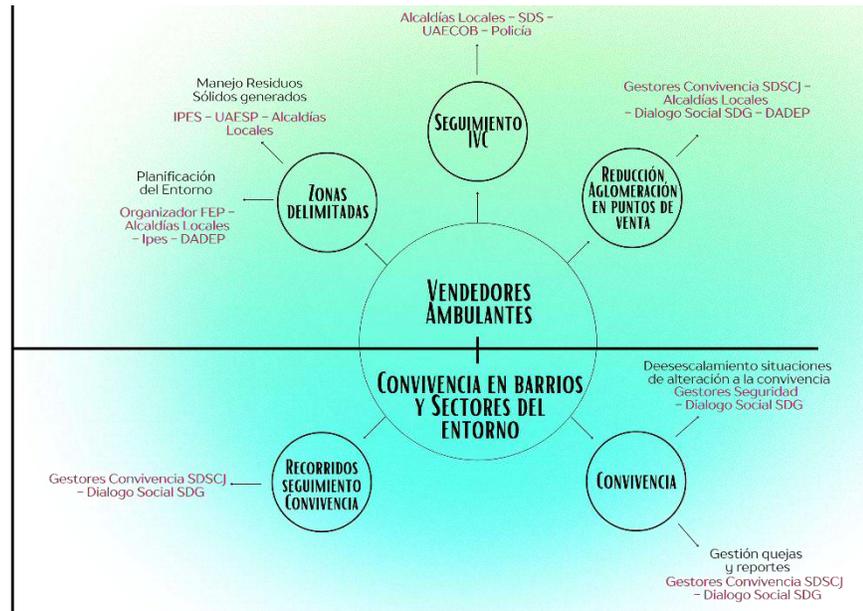
#### ÁMBITO DE APLICACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Debido a la afluencia de público, la presencia de vendedores informales que se espera en el Festival Estéreo Picnic 2025, así como propender por el bienestar general de la ciudadanía, tanto asistentes como aquellos que están inmersos en el entorno indirecto y la zona conectante con movilidad, buscando minimizar las posibles afectaciones que en materia de seguridad y convivencia se pudieran materializar, el distrito prevé en inmediaciones del Parque Metropolitano Simón Bolívar acciones preventivas y de control en los casos que se presenten comportamientos contrarios a la convivencia estipulados en la Ley 1801 de 2016 *“por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia”*. Las actividades de prevención estarán a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entidades que cuentan con equipos fortalecidos previamente capacitados en la resolución de conflictos y dinamización de medidas de diálogo social. Estas medidas a implementar por los equipos de resolución de conflictos y diálogo social estarán articuladas con medidas de Inspección, Vigilancia y control en cigarrerías, bares, billares, puestos de venta informal, entre otros, los cuales estarán a cargo de las Alcaldías Locales de Engativá, Barrios Unidos y Teusaquillo quienes realizarán los operativos en entorno indirecto y la zona conectante con movilidad.

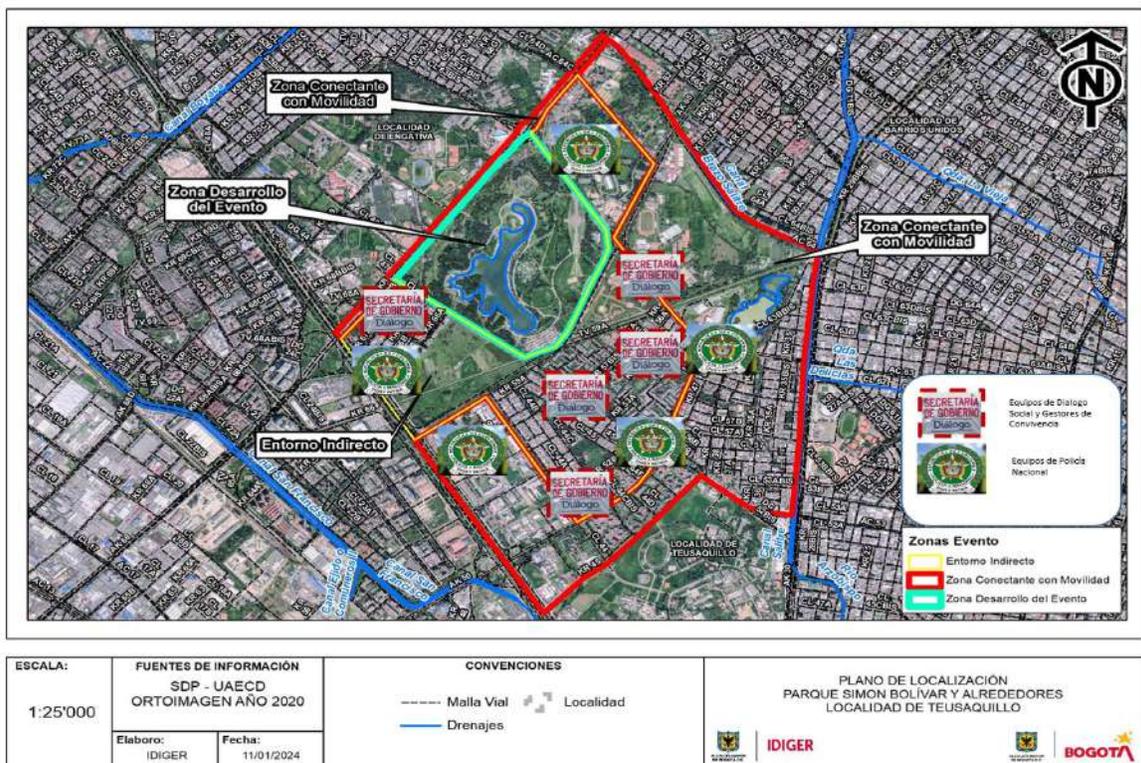
Finalmente, la Policía Nacional se articulará en el presente ámbito de aplicación adelantando acciones propias de acompañamiento y vigilancia, dinamizando la realización de planes de registro a personas desde la zona conectante con movilidad o último anillo territorial establecido, pasando por el entorno indirecto e integrándose con el esquema de seguridad que tendrá Paramo Presenta como productor del evento en la zona de impacto (ver zonas de referencia del Plan de Manejo en el mapa 3).

## MAPA MENTAL DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

# SEGURIDAD Y CONVIVENCIA



Mapa 3. Posicionamiento estratégico de equipos en torno al Ámbito de Aplicación Seguridad y Convivencia



Los recursos con lo que se contarán para la realización de las actividades asociadas en el mapa mental del ámbito de aplicación son:

	<b>ENTIDAD</b>	<b>RECURSO</b>
<b>Vendedores Ambulantes</b>	Organizador FEP	No reportó recursos, no hace presencia en reuniones ni en PMU Entorno
	Alcaldía Local de Teusaquillo	Gestores Seguridad y Convivencia – 18 por día
	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Gestores Seguridad y Convivencia – 9 por día
	Alcaldía Local de Engativá	Gestores Seguridad y Convivencia – No se reporta disponibilidad
	Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público	Gestores Defensores – 21 por día
	Instituto para el Economía Social	Gestores – Dispuestos en campo según programación interna IPES (Tres turnos (10 gestores 08:00 a 15:00 - 20 gestores 15:00 a 22:00 - 20 gestores 22:00 a 03:00), articulados con Alcaldías Locales, Policía y DADEP.)
	Secretaría Distrital de Salud	SubRed Norte – 6 efectivos
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Abordaje sensibilización y supervisión del esquema - 7
	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Entorno – A disposición según contacto desde PMU del Entorno.
<b>Convivencia Entorno</b>	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	* Gestores de Convivencia – 14 * Gestores Asistencia Integral a la Denuncia AIDE: 4
	Secretaría Distrital de Gobierno	Gestores de Dialogo Social – 8

Nota: La validación de este recurso se realizará en reuniones previas y estará asociado directamente al plan de respuesta de cada entidad

Este personal estará organizado por equipos y se ubicaran en puntos estratégicos como parques de bolsillo, zonas verdes y sectores de comercio donde posiblemente se pueda presentar consumo de bebidas embriagantes y de estupefacientes. Mediante equipos de trabajo interinstitucionales se realizarán recorridos por el perímetro de posible afectación, estos equipos adelantarán acciones preventivas frente a las condiciones de riesgo estipuladas en el numeral 2.1, teniendo espacios prioritarios: parques de bolsillo, zonas de comercio con venta de bebidas con algún contenido de alcohol, estaciones de Transmilenio, colegios, jardines, universidades, Clínicas y hospitales, paraderos del SITP entre otros.

Acorde con los avances y necesidades que se presenten por parte de los equipos interinstitucionales en terreno, se articularán desde el Puesto de Mando Unificado (PMU) que funcionará en las instalaciones del Centro de Salvamento Acuático de la Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá, donde se podrá activar ante cualquier eventualidad diferentes equipamientos como hospitales, estaciones de bomberos, CAI's, entre otros. En los espacios de entornos en los cuales predominen las unidades habitacionales y comerciales, será responsabilidad de la Alcaldía Local, la verificación de los espacios para garantizar el normal funcionamiento de los sectores que se encuentren identificados dentro de los polígonos definidos como parte del entorno del evento. Y de igual manera las localidades colindantes con el Parque Metropolitano Simón Bolívar.

## **ÁMBITO DE APLICACIÓN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA Y SALUD PÚBLICA**

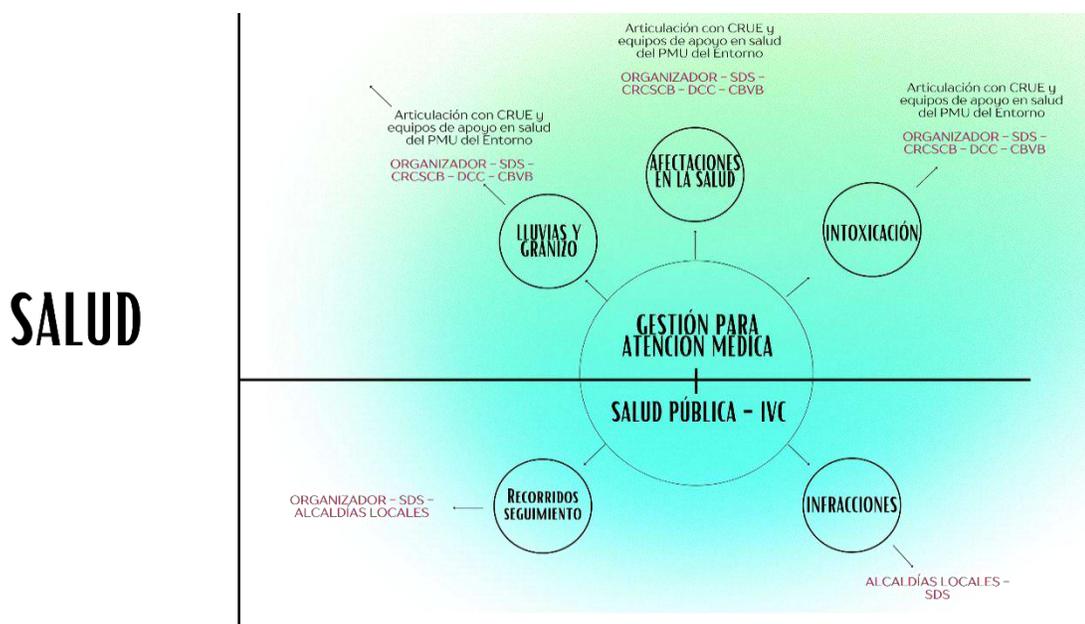
Puesto que el Festival Estéreo Picnic se desarrollará durante cuatro días consecutivos, en jornadas extensas y con salida del público en altas horas de la noche y madrugada, lo que aumenta el riesgo de posibles accidentes dentro del perímetro. Las acciones de atención a los posibles pacientes que surjan en el proceso de tránsito hacia el lugar de desarrollo del evento y en el entorno cercano al Parque Metropolitano Simón Bolívar y viceversa en el proceso de desplazamiento hacia los puntos de toma de transporte público, deberá ser atendido y coordinado por la Secretaría Distrital de Salud en concordancia con los procedimientos y protocolos que existan para la atención de pacientes en calle o sectores públicos.

1. **Atención de pacientes:** Con el propósito de poder garantizar la atención de pacientes que se encuentren dentro del entorno, la Secretaría Distrital de Salud, dentro de su misionalidad y conocimiento, realizara la disponibilidad de recursos que al momento se requieran, la disposición estratégica de móviles cerca al evento para la atención de las personas que así lo requieran. De igual manera generará las respectivas alertas a las entidades de salud según la necesidad y que puedan apoyar dentro de los procesos de atención médica.
2. **Lluvias y Granizadas:** En caso de presentarse condiciones climáticas adversas y que como consecuencia puedan generar problemas tales como lipotimias, hipotermias, problemas respiratorios, etc., la Secretaría Distrital de Salud, dentro de su misionalidad y conocimiento, ubicará las ambulancias en los puntos que considere estratégicos y funcionales para la atención de las personas que así lo

requieran. De igual manera generará las respectivas alertas a las entidades de salud según la necesidad y que puedan apoyar dentro de los procesos de atención médica.

- Intoxicaciones (ingesta de alimentos, intoxicaciones exógenas, etc):** Con ocasión del desarrollo del evento en las instalaciones del Parque Metropolitano Simón Bolívar, se incrementan las posibilidades de ubicación de vendedores ambulantes en el perímetro identificado, por lo que dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Salud en compañía del equipo de Salud pública, deberán garantizar la generación de operativos de IVC que provean condiciones adecuadas respecto al transporte, almacenamiento y manipulación de los alimentos que se comercialicen en el perímetro.

### MAPA MENTAL DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN SALUD



Los recursos con lo que se contarán para la realización de las actividades asociadas en el mapa mental del ámbito de aplicación son:

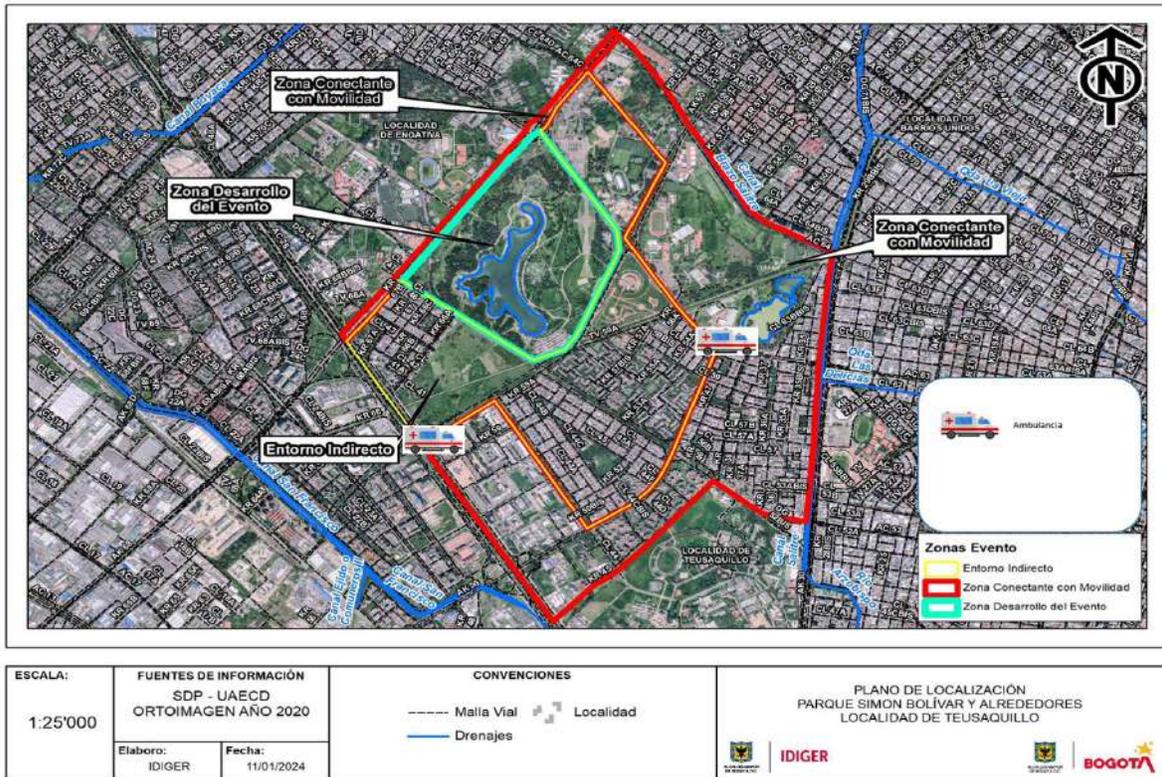
	ENTIDAD	RECURSO
<b>Gestión para Atención Médica</b>	Organizador FEP	No reportó recursos, no hace presencia en reuniones ni en PMU Entorno
	Secretaría Distrital de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Medico Regulador CRUE – 1</li> <li>* TAB – 1 + 2 tripulación.</li> <li>* TAM – 1 + 3 tripulación.</li> <li>* Vehículo Respuesta – 1 + 2 tripulación. Delegado de la SGRED</li> </ul>

	Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá	Unidad de Respuesta de Voluntarios – 1 + 4 tripulación Opera viernes y sábado solamente.
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	* Dos máquinas de rescate – con 10 efectivos (Tripulación completa)
<b>Salud Pública - IVC</b>	Alcaldía Local de Teusaquillo	Gestores Seguridad y Convivencia – 18 por día
	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Gestores Seguridad y Convivencia – 9 por día
	Alcaldía Local de Engativá	Gestores Seguridad y Convivencia – No se reporta disponibilidad
	Secretaría Distrital de Salud	Sub Red Norte – 6 efectivos

Nota: La validación de este recurso se realizará en reuniones previas y estará asociado directamente al plan de respuesta de cada entidad.

Es oportuno precisar que, aun cuando existen cierres previstos por el organizador del evento, los cuales fueron presentados al Comité SUGA por el responsable del evento en el marco del Decreto 599 de 2013, se ha manifestado por la Secretaría Distrital de Salud en diferentes espacios que se asegure la libre y segura movilidad de vehículos de emergencia en los filtros, cierres y mecanismos de control de flujo que existan por el FEP 2025.

*Mapa 4. Posicionamiento estratégico de ambulancias en torno al Ámbito de Aplicación atención prehospitalaria y salud pública*



## ÁMBITO DE APLICACIÓN MOVILIDAD

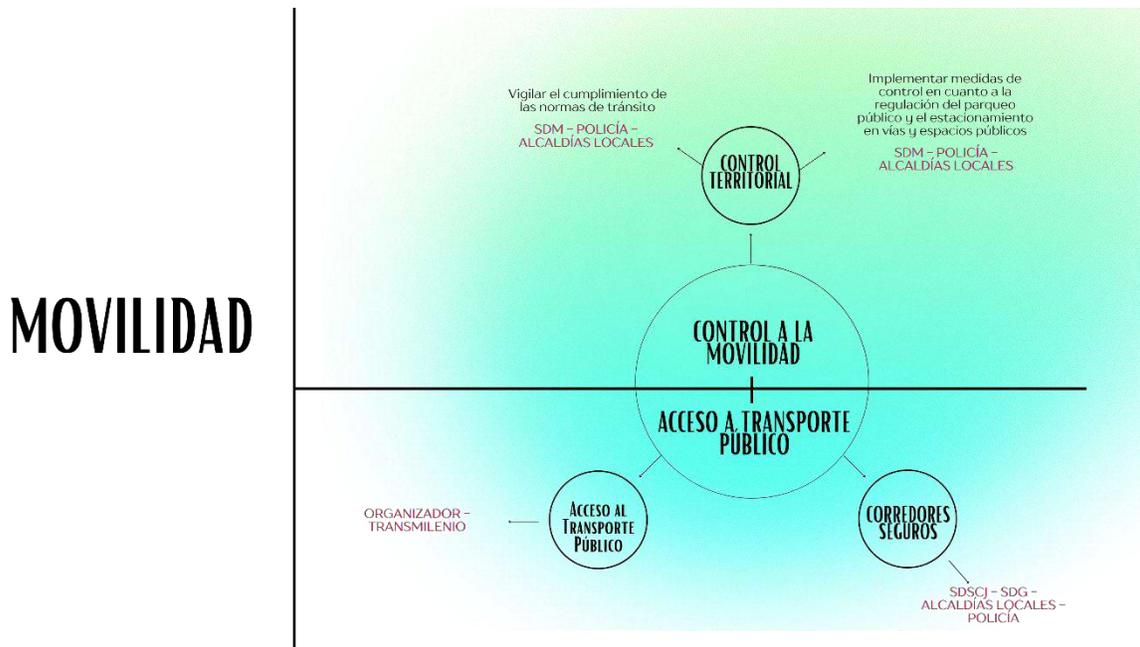
Teniendo en cuenta el lugar de desarrollo del evento, los cierres asociados a las necesidades propias de la actividad, la adecuación de puntos de accesos y salidas de personas y vehículos, la alta demanda de parqueaderos en el sector, la modificación al horario y rutas de buses del SITP y el posible aumento de parqueo irregular dentro del sector, la Secretaría Distrital de Movilidad dentro de su misionalidad, competencia y conocimiento, deberá:

- Mediante acciones de control, minimizar el impacto a la movilidad, dentro del entorno del evento y de la ciudad.
- Armonizar el PMT desarrollado para el evento, con las respectivas acciones de ciudad que minimicen las afectaciones en los tiempos de desplazamiento vehicular del sector.
- Desarrollar operativos que eviten el parqueo irregular en el sector y la ocupación de espacios no habilitados para la ubicación de vehículos. De la misma manera, los procesos de acercamiento con los parqueaderos del perímetro y su entorno cercano, con el fin de coordinar el funcionamiento de los mismos en horarios que estén en el marco de los tiempos de desarrollo del evento.

Verificar la correcta implementación de las medidas planteadas con el fin de mitigar las afectaciones y/o cierres viales por el desarrollo de la actividad (disposición de señalización vial, pasacalles informativos para desvíos, personal de logística que

implemente las afectaciones, entre otros), las cuales de acuerdo con la Ley 769 de 2002 en sus Artículos 99, 100 y 101, son responsabilidad única del organizador de la actividad.

### MAPA MENTAL DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN MOVILIDAD



Los recursos con lo que se contarán para la realización de las actividades asociadas en el mapa mental del ámbito de aplicación son:

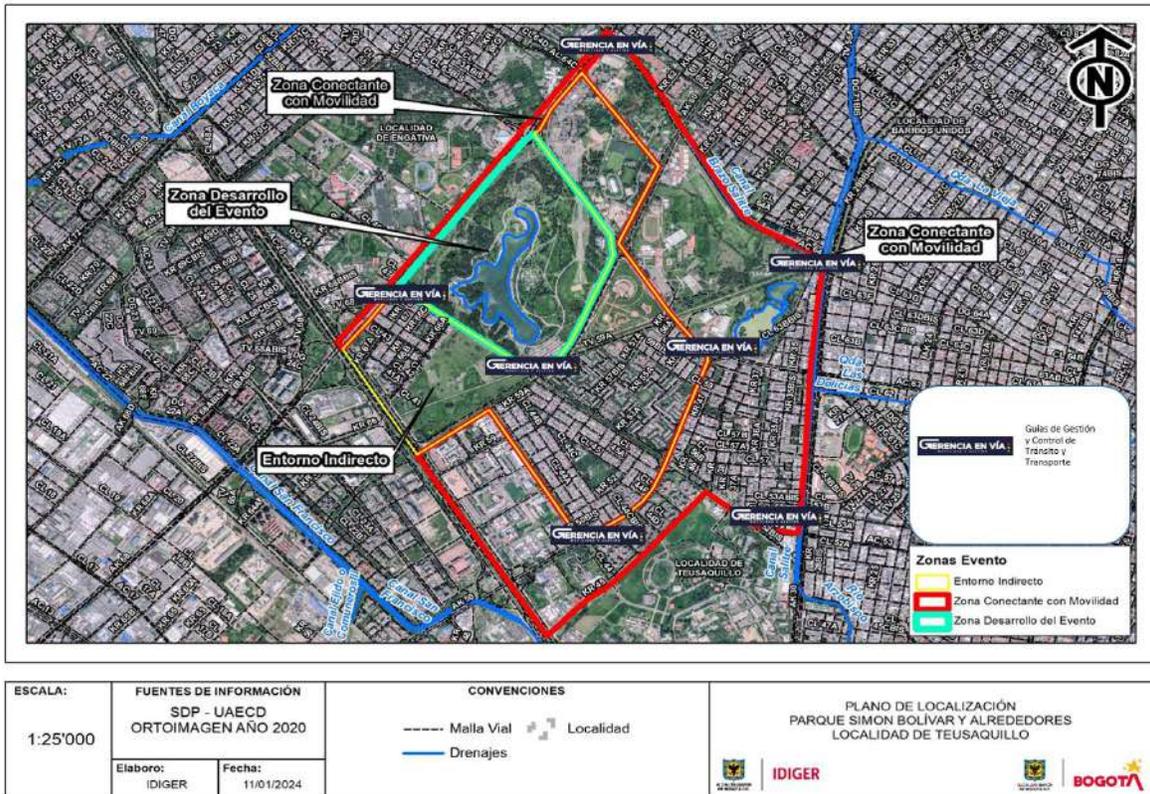
	ENTIDAD	RECURSO
<b>Control a la Movilidad</b>	Alcaldía Local de Teusaquillo	Gestores Seguridad y Convivencia – 18 por día
	Alcaldía Local de Barrios Unidos	Gestores Seguridad y Convivencia – 9 por día
	Alcaldía Local de Engativá	Gestores Seguridad y Convivencia – No se reporta disponibilidad
	Secretaría Distrital de Movilidad	56 agentes civiles de tránsito, 25 unidades GOGEV, 1 delegado en PMU, tres turnos operativos. SDM implementa acciones de sensibilización con un grupo de 6 personas aproximadamente (Grupo de cultura para la movilidad, horarios: 11:00 horas a 17:00 horas), 25 grúas.

	Policía DITRA	30 unidades Seccional Tránsito
--	---------------	--------------------------------

	ENTIDAD	RECURSO
<b>Acceso Transporte Público</b>	Organizador FEP	No reportó recursos, no hace presencia en reuniones ni en PMU Entorno
	Transmilenio S.A.	TRANSMILENIO S.A, ofertara tres rutas del TransMiZonales con destinos a: Unicentro, Séptima y Av 1 de mayo. Equipo técnico de operaciones del Sistema – 11 (inspectores vía 5 Inspectores motorizados 7 + 1 PECTO Especializado + 1 Profesional). Gestores de convivencia y el equipo táctico ETAC – EYC - 20
	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Optimización de recurso dispuesto para ámbito de aplicación Seguridad y Convivencia.

Nota: La validación de este recurso se realizará en reuniones previas y estará asociado directamente al plan de respuesta de cada entidad.

*Mapa 5. Posicionamiento estratégico de Gerencia en vía en torno al Ámbito de Aplicación Movilidad*



## ÁMBITO DE APLICACIÓN AMBIENTE

Este ámbito de aplicación se dinamizará en el marco del Decreto 599 de 2013 COMPLEMENTAR TEXTO.

## 3.2. ARMONIZACIÓN CON LA ESTRATEGIA DISTRITAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

Para este plan, se definen acciones establecidas en la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias - EDRE, lo que conlleva a que esté instrumentado este articulado en caso de materializarse una emergencia, para los ámbitos mencionados en el punto 3.2 se contemplan los siguientes servicios de respuesta:

- Accesibilidad y transporte.
- Salud.
- Saneamiento básico.
- Seguridad y convivencia.

### 3.3. CONDICIONES GENERALES DE COORDINACIÓN DEL SDGR-CC

Acorde con la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”, aunado al principio de coordinación de que trata el artículo 10° del Acuerdo Distrital 257 de 2006 “*Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones*”, guardando relación con el principio de precaución de la Ley 1523 de 2012 “*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*”, teniendo en cuenta el posible impacto producto de un evento de alta complejidad como lo es el Festival Estéreo Picnic 2025, se considera necesario fortalecer las medidas a implementar por las entidades distritales mediante la implementación de lo establecido en el servicio de respuesta SEGURIDAD Y CONVIVENCIA de la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – EDRE, instalando un **Puesto de Mando Unificado - PMU** para dinamizar estrategias de manejo del Entorno. Es de precisar que esta unidad de coordinación adicional es totalmente diferente al Puesto de Mando Unificado que se implementará por el Comité del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital – SUGA en el marco del Decreto 599 de 2013.

Las entidades que participaran en estas unidades de coordinación son las siguientes:

<b>PUESTO DE MANDO UNIFICADO</b>
Lugar de ubicación: Av. La Esmeralda # 63 – 81 Sala de Crisis CRCSCB
Secretaría Distrital de Gobierno.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Policía Metropolitana de Bogotá.
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos Bogotá.
Cruz Roja Colombiana
Defensa Civil Colombiana
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá.
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
Alcaldía Local de Teusaquillo.
Alcaldía Local de Barrios Unidos.
Alcaldía Local de Engativá.
Secretaría Distrital de Salud.
Transmilenio S.A.
Secretaría Distrital de Movilidad.
DADEP
IPES
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

Este Puesto de Mando – PMU para el seguimiento en la implementación del presente Plan de Manejo del Entorno por FEP 2025, será ubicado en las instalaciones del Centro

de Salvamento Acuático de la Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá ubicada en la Av. La Esmeralda # 63 – 81.

Los días en los cuales funcionará este PMU son: Jueves 27, Viernes 28, Sábado 29 y Domingo 30 de marzo de 2025. Las horas de funcionamiento del PMU del entorno es el siguiente:

<b><i>PUESTO DE MANDO UNIFICADO</i></b>
Instalación: 14:00 horas.
Finalización: 03:30 horas

### **3.4. Coordinación General y Activación de Recursos según Riesgos Asociados**

De manera coordinada, articulada e interacción entre las acciones de las entidades presentes dentro de la zona de impacto eventos con los recursos de las entidades que brindan apoyo y seguimiento al entorno que se pueda ver afectado por los distintos factores amenazantes previamente mencionados.

Entre las entidades de coordinación y respuesta de apoyo para riesgos asociados se tiene:

<b>ENTIDAD</b>	<b>RECURSO</b>
IDIGER	Coordinación y seguimiento en PMU del Entorno Indirecto y Zona Conectante con Movilidad - #
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	Según operativo definido para el evento En caso de ser necesario, se contará de manera preventiva activación del recurso de las Estaciones de B-1 B4 y B-7
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	De acuerdo con la evaluación de necesidades operativas se establecerán activación del recurso de la Estación E-1.

Nota: La validación de este recurso se realizará en reuniones previas y estará asociado directamente al plan de respuesta de cada entidad.

# Plan de Manejo del Entorno

## Festival Estéreo Picnic (FEP) 2025



@ldiger



IDIGERBogotá



@ldigerbogotá



C/IDIGER



+57 323 207 9154



IDIGER



idiger\_



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO

